

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

4373 *Delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.*

Anuncio

Don Pedro Justicia Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén).

Esta Alcaldía, en virtud de Resolución núm. 243/2017, de 28 de agosto y Resolución núm. 267/2017, de 15 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23, apartados 3) y 4), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 47 del R.D. 2568/86, de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha delegado las funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación, desde el día 28 de agosto de 2017 al 3 de septiembre de 2017, ambos inclusive, y del 18 de septiembre de 2017 al 21 de septiembre de 2017, ambos inclusive, en favor del Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Ramón Díaz Rodríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Bélmez de la Moraleda, a 28 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, PEDRO JUSTICIA HERRERA.